

ORD. ELEC. N°

SANTIAGO,

ANT.: ORD. DCYF N°492 de fecha 10.07.2025.

MAT.: Informa cuenta corriente para gestión de recursos extrasectorial de las iniciativas mandatadas - Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE ARQUITECTURA (S)
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

A : DIRECTORA NACIONAL SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO.

Junto con saludar, en el marco del trabajo conjunto entre nuestras instituciones, y con especial a los convenios mandato futuros que se suscriban entre ambas instituciones, comento que hemos recibido instrucciones desde nuestra Dirección de Contabilidad y Finanzas – MOP, mediante el Ord. N°492/2025 (adjunto), el cual informa la autorización del uso de la cuenta corriente fiscal para gestionar los recursos extra sectoriales, como lo son los asociados al subtítulo 31 02 001 Gastos Administrativos de las iniciativas de inversión.

Lo anterior, en conformidad a las instrucciones de la Ley N°21.722 de Presupuesto del Sector Público para el presente año, el cual contempla en su artículo 44 indicaciones sobre el uso de cuentas corrientes diferenciadas por tipo de fondos que se administren.

En este sentido, informamos a usted. que contamos con una nueva cuenta corriente fiscal del **Banco Estado de Chile**, cuyo nombre es “**FONDOS EXTRASECTORIALES MOP**” N° 109004863, Rut. 61.202.000-0.-_destinada a la administración de los fondos de terceros relacionados con el sector público y privado que recibe el Ministerio de Obras Públicas en su nivel central; cuyo uso se iniciaría próximamente a partir del 1° de agosto 2025.

Adicionalmente, comento que esta instrucción de nuestra Dirección de Contabilidad y Finanzas – MOP, será reflejada en los convenios mandatos que se suscriban en adelante, en aquellas cláusulas que especifiquen los datos para recaudar los gastos administrativos a favor de esta unidad técnica y también para la gestión de pagos asociados a la misma.

Finalmente, indicar que la Dirección de Arquitectura – MOP en su calidad de unidad técnica mandatada, renueva su compromiso para con vuestra institución, a fin de seguir impulsando nueva infraestructura para nuestro país.

Saluda atentamente a Usted,

MARTÍN URRUTIA URREJOLA
Arquitecto
Director Nacional de Arquitectura (S)
Ministerio de Obras Públicas

BBM/JAS/GVC
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- Directores Regionales de Arquitectura (16)
- Jefes de Planificación Direcciones Regionales de Arquitectura (16)
- DIPLA

Proceso N°19290060

